

Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

caballos, y qualmente an adbertido la poca Congruen-
cia de los vecinos, y moradores de este Pueblo de
la Hogaibon sin embargo de ver dia feriado nacido
tal vez de no estar ynteligenciado de el motivo de la
ocasion, y por lo mismo se advirtio y qualmente
de luego incontinenti se sacabo la mira mayor re-
salucion de la Yglesia la mayor parte de los Congruen-
tes sin esperar ala Hogaibon, y p. que esto no
suceda, y se logre la mayor asistencia p. lo que en
ello se interese el beneficio de los Cavallos Deban
de acordar, acordaron y mandaron de en la tarde
de este dia de la fecha p. el Regenero Publico de esta
villa republica a golpe de Caga de todos los vecinos
de este Pueblo q. no estan impedidos a quedan adicha
Yglesia Parroquial a pedir a su Divina Magestad
saque con toda felicidad adicha Serenissima Infanta
de su feliz embarazo luego q. oyan las Campanas
con apercibimiento q. a los q. realen bageando p.
las Calles durante el tiempo de dicha Hogaibon se
les castigara con arreglo a derecho p. la Inobediencia
por llamar este asunto la primera atencion y poner

